

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS103/18
28 de febrero de 2001

(01-1003)

Original: inglés

CANADÁ - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE LECHE Y A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Solicitud de arbitraje presentada por el Canadá de conformidad con el párrafo 6 del artículo 22 del ESD

La siguiente comunicación, de fecha 28 de febrero de 2001, dirigida por la Misión Permanente del Canadá al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 22 del ESD.

De conformidad con el párrafo 6 del artículo 22 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Canadá impugna el nivel de la suspensión de concesiones y otras obligaciones resultantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 propuesto por los Estados Unidos en su carta de fecha 16 de febrero de 2001 (documento WT/DS103/17).

Sin perjuicio de su posición con respecto a la compatibilidad con la OMC de las medidas de aplicación del Canadá, que examinará el grupo especial del párrafo 5 del artículo 21 solicitado por los Estados Unidos mediante carta también fechada el 16 de febrero de 2001 (documento WT/DS103/16), el Canadá considera que el nivel de suspensión propuesto por los Estados Unidos no es equivalente al nivel de la anulación o menoscabo de ventajas resultantes para los Estados Unidos que se deriva de la supuesta falta de cumplimiento por el Canadá de las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias en el asunto "Canadá - Medidas que afectan a la importación de leche y a las exportaciones de productos lácteos" (WT/DS103).

Con arreglo a las disposiciones del párrafo 6 del artículo 22 del ESD según lo previsto en el "Procedimiento convenido por el Canadá y los Estados Unidos de conformidad con los artículos 21 y 22 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias en el seguimiento de la diferencia "Canadá - Medidas que afectan a la importación de leche y a las exportaciones de productos lácteos" (WT/DS103)" (WT/DS103/14), el Canadá pide, por consiguiente, que este asunto sea sometido a arbitraje.
